



¡Cree en ti!

COMUNICADO

Conforme a lo establecido en la Resolución SBS N° 5788-2015 – Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, en concordancia con la Resolución SBS N° 3948-2022[1]; se invita a las Asociaciones de Pequeños Comerciantes o Productores que tengan interés en designar a un representante en el Directorio de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS S.A., para que presenten la documentación señalada en el literal A) del numeral 10.1.4 de la Resolución antes referida, ante la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC.

El plazo máximo para presentar la documentación es de 20 días hábiles contados desde la publicación del aviso efectuada con fecha 02 de setiembre del 2026 en el diario de circulación local "La Región" y en nuestra página web; es decir, vence el 30 de setiembre del 2026. Las comunicaciones recibidas después de esta fecha se tendrán por no presentadas.

La documentación se deberá presentar según formato publicado en la página Web de la FEPCMAC (www.fepcmac.org.pe), en forma física en la calle Conde de Chinchón N° 918, distrito de San Isidro, provincia de Lima, teléfonos 01-2224002/01-2224003; o en forma virtual a través de la mesa de partes electrónica de la FEPCMAC (mesadepartesvirtual@fepcmac.org.pe), con copia a la dirección electrónica secretaria@fepcmac.org.pe. La información enviada de forma virtual también deberá ser presentada de forma física en el domicilio legal de la FEPCMAC a más tardar el 05 de octubre del 2026.

Iquitos, 04 de setiembre del 2026.

GERENCIA MANCOMUNADA

[1] Norma aplicable en virtud a lo dispuesto en el Oficio N° 51814-2026-SBS y en las Resoluciones N° 01 del 28.04.2026 y N° 02 del 20.05.2026, ambas emitidas por el 9° Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el marco del proceso judicial seguido bajo el Expediente N° 05812-2026-42-1801-JR-DC-09.